

Actos
Generales.

En la P^{ta} de San Sebastian de Puebla
à veinte y cinco dias del mes de Junio, año
de mil setecientos y uno, su M^{te} D^{no} Casi-
miro Franco, actual Mayordomo, fue
pedante en esta d^{ha} P^{ta} por ante mí 23^{ra}
de numero y ayuntamiento de la Villa de Cangas,
y esta su Jurisdiccion, dió y g^o en accion
à lo veniente p^o su Mag^o y D^o (Quade)
y Capitulo^o^o en su Real Inscrip^o
fha quince del mes de Diciembre del año
pasado de mil siete y setenta, p^o la que
y sus Capitulo^o pertenece la formalidad,
con que debe procederse al reconocimiento
y conformacion de los Ramos Real, perso-
nal, e Industrial, en cada P^obl^o, à la
que acompaña la Carta de su señoria
el D^o Ind^o Gen^l de este Reyno de esta

Yunta y cinco de Febrero y qualm^{te} parado
de era año, por lo que se le pudiese, tenga
à la vista el contrato de el año de diez y
siete, à lo qual acompaña los libros de la
Operaⁿ de R.ª Unica Concubid^o, y se ha
operado en era dha C^{dad} de S^{ta} y à efecto de pro-
ceder en todo con la yntegridad, pureza y
Justiciaⁿ, que se requiere, y que no se aña-
se el Real servicio, encompensand^o á todo
ello hauiendo conuocado los Inductores
el Ayuntamiento, y estando juntos en este sitio
del Tolezano, como acostumbrado, p^o las
de Republica D^o Cayetano Gaspar Mar-
zenilla, Cura Parrocho de esta C^{dad} de S^{ta},
Francisco Pezoya, Cayetano de los Santos,
Julian de Turosal, Joseph Liboreyro, An-
tonio Casabelos, Feliciano Picola, Vren-
te Garcia, Pedro Pezoya, Joseph Aus-
tin Otáñez, Ventura de Curia, y Joseph
Estevez, à los quales ordenados les leído
dha R.ª Yntend^o por menor Cada capi-
tulo, y en yqual forma la motivada Con-
ta Orden por estar standoles el mas pronto
y exacto Cumplim^{to}, y p^o q^o lo tenga, eli-
giesen Peritos facultados, q^o en su obe-
dencim^{to} como feles Vassallos de su Mage^{stad}.

nombran por tales a los dignos señores, para
Alcaldes, Caspioneros y Canteros
a Domingo de los Santos y Otero, Benito
Martinez, y Juan de Garsa, para
Escrivanos y Notarios al ped^{to} y de
fe: para Maestros a Don Francisco
Pastoriza: para Teudores a Juan de
Neville: para Cantos a Ventura de
Curió: para Tapadores y Casidores
a Juan de, y Antonio Cuevas: para
Ladradores, y Tornaleiros a Justo Terri-
no: y para los Molinos a Justo Trigu-
ero: cuyo nombram^{to} hazen unanimes y
conformes sin discordia alguna y piden
se les haga saber, para que lo sepan, y
atendan en debida forma, y con efecto es-
tando y qualm^{te} pres^{ta} los citados Don
de los Santos y Otero, Benito Martinez,
Juan de Garsa, Don Francisco Pastoriza
Juan de Neville, Ventura Curio, A^{to}
y Antonio Cuevas, Justo Termino y Ju-
sto Triguero, su Med^{to} Mayor de
me Justo Pastoriza con as^{to} y el mo^{to} de
do Casa Parrocho, les hizo saber, e yo es^{to}
notifique el citado nombram^{to} para que

Cumplan con su encargo, y obedades como
yncaligenziados a todo ello en su obediencia
miento dizeion putaban, y azeion con, se
tales fueron, y cada uno a por si jurò a
Dios Nro Señor, y a una señal & Cruz,
que formó en sus manos derechos, de
que doy fe; que harán, y cumplian
bien, y fielmente su encargo sin dolo,
fraude, ni ocultar alguna, ya hecho el
reconocim^{to} en la forma q^a aparece, y
manda p^o dho. R. Nro. lo declararon
en los Respetos a^{os} nuevos de cada uno
& los oyndividuos am en lo Real como en
lo mas que correspondia, dando solucion a
las preguntas, que comprehende el primer
tuo Interrogat^o asi lo respondieron, que
son mayores a los treinta a^{os}: no lo firmó
su Mad dho Juez Pedáneo, p^o expresan,
no sabe, hizo lo el Cura con los Vecinos, y
Peñeros, que se hallan presentes en esta
Junta, y por los que también dizen, no
sabe, lo encuro a su Vuego en Perigo,
& los pres^{tes}, q^o lo son D^o Jph Anz^o Góng,
D^o Lorenzo Anz^o Dominguez, y D^o Ma-
nuel Medrano, Vecinos de la expresada
Villa de Cangas; y a todo ello

yo el Escrivano doy fe:
E Cayetano de Barzónilla

• Jue^o perito Cayetano de Barzónilla

Pedro de la Cruz Pedro de Barzónilla

~~Don Juan de Barzónilla~~ ~~Joseph de Barzónilla~~

Dominicos de Barzónilla Benito de Barzónilla

Abad de Barzónilla Jui de Barzónilla

Pedro de Barzónilla

Juan de Barzónilla

~~Don Juan de Barzónilla~~ ~~Joseph de Barzónilla~~

~~Juan de Barzónilla~~

~~Don Juan de Barzónilla~~ ~~Joseph de Barzónilla~~

Juan de Barzónilla

Juan de Barzónilla Joseph de Barzónilla

Juan de Barzónilla Juan de Barzónilla

Como testigo Juan de Barzónilla

Manuel de Barzónilla

Juan de Barzónilla

~~Juan de Barzónilla~~ ~~Juan de Barzónilla~~